



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Centro de Salud de Chacramonte es uno de los centros que se encuentran en la zona rural de la ciudad de General Roca (RN). La población beneficiaria es de alrededor de 3.000 habitantes. Su radio de cobertura se halla comprendido desde la Ruta Nacional n° 22 a la calle Liguori, y desde la calle Romagnoli hasta el límite de la zona del Centro de Salud de "Cuatro Galpones". El sector más populoso se halla concentrado en alrededor de 15 manzanas de dicho barrio, que prontamente se verá ampliado por el asentamiento de unas 300 familias producto de la expropiación y concesión de nuevas tierras, sumado a las zonas rurales aledañas mencionadas.

El Centro de Salud atiende un promedio de 60 personas por día y posee un total de 500 legajos familiares. Las actividades que se realizan en éste Centro pueden agruparse en asistenciales (atención clínica, ginecológica y pediátrica, control de embarazo y niño sano, inyectables, suturas, curaciones, nebulizaciones, tratamiento de diabetes, seguimiento de casos de desnutrición, etc.), preventivas (vacunación, planificación familiar, PAP, control de DIU, salud escolar, libretas sanitarias, lactancia materna, charlas de prevención, etcétera) y administrativas (fichado, estadísticas, entrega y registro de anticonceptivos, citación para control de niño sano y embarazadas, entrega de turnos, control y almacenamiento de medicamentos, entrega de turnos para análisis clínicos, etcétera).

El escaso personal destacado en dicho Centro es de: Un (1) profesional médico, Un (1) enfermero, Un (1) agente sanitario -actualmente de licencia-; siendo necesario ampliar su personal a Un (1) profesional médico generalista o ginecólogo para atención y control permanente del área y Un (1) enfermero.

Cabe destacar el bajo nivel socioeconómico en general de la población que concurre al Centro; al que debe agregarse un alto índice de desocupación, madres adolescentes, inestabilidad en las parejas y en las familias, maltrato y violencia familiar; con bolsones de pobreza especialmente en la zona rural cercana.

La masiva y necesitada población que concurre a éste Centro, sumada a los escasos recursos humanos y materiales con que cuenta, ameritan la presente gestión que entiendo acompañarán las diferentes bancadas parlamentarias.

Por ello:

Autor: Carlos Peralta



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro sobre la necesidad urgente de atender las siguientes necesidades del Centro de Salud Chacra Monte de la localidad de General Roca de la Provincia de Río Negro:

- a) Asignar mayor cantidad de personal: un (1) profesional médico que atienda el área de ginecología y un (1) personal de enfermería.

Aumentar la cantidad de insumos y recursos acorde a la cobertura y necesidad de los pacientes que se atienden en la actualidad.

Artículo 2°.- De forma.